

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
16 DE DICIEMBRE DE 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

DÑA. MÓNICA TORRES MUNIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M^a. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asisten justificadamente:

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES (28/04/16 y 03/05/2.016)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 28 de abril y 3 de mayo de 2.016, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 3 votos en contra (IULV-CANI.). El portavoz de esta formación, D. Víctor Sevillano Ramírez, dice que presentarán un escrito para justificar su voto.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía, nº. 100, de 10 de noviembre de 2.016, que seguidamente se transcribe:

« De conformidad con las facultades otorgadas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

En relación a la obra incluida en el Plan Supera IV, denominada “Asfaltado de varias calles de la localidad” y según el Informe técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, He resuelto:

1.- Adjudicar la obra a la empresa Martín Casillas, S.L.U. la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto anteriormente mencionado, al haber realizado la mejor oferta, por importe de 47.678,72 euros, IVA. incluido.

2.- Dar traslado de esta Resolución a la Diputación de Sevilla ».

3.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En este punto se incorpora a la sesión de Pleno la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya.

La Primera Teniente de Alcaldía, Dña. Mónica Torres Muñoz, explica la herramienta electrónica del sistema cl@ve, que permite la identificación con un método sencillo, de usuario y clave, que facilitará mucho las gestiones electrónicas a los vecinos. Proponiendo el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la adhesión al “Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP.) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica”, suscrito con fecha 11 de mayo de 2.016, publicado en BOE. nº. 140, de fecha 10 de junio de 2.016.

2.- Que el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos conoce y acepta sin reservas el Convenio en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las que se establecen para la Junta de Andalucía.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, diciendo que para algunos vecinos es complicado usar estas herramientas.

Responde la Primera Teniente de Alcaldía que antes necesitaban el certificado digital, que guardaba el vecino y que ocasionaba múltiples problemas y ahora se simplifica con este método.

Interviene el Concejel portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que votarán a favor, que facilita el acceso a estas plataformas a los vecinos.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 11 votos a favor (6 PSOE., 4 IULV-CA-NI. y 1 PP.).

4.- CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL. Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE CONCURSO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TESORERO/A Y DE INTERVENTOR/A.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

De conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, que modifica la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE. nº. 164, de 10 de julio de 2015), el artículo 3 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de criterios sobre la aplicación del mismo de octubre de 2015, que modifica el artº. 92.bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Existe un régimen transitorio hasta el 31 de diciembre de 2016 para cubrir esta plaza; se solicitó a la Diputación de Sevilla el desempeño de las funciones de Tesorería, como indicaba la normativa mediante acuerdo pleno de 29 de enero de 2016, denegándose dicha solicitud por Resolución de la Presidencia de la Diputación nº. 411/2016, de 18 de febrero.

El Presupuesto General 2016 de este Ayuntamiento tiene un importe de 5.537.660,28 euros y el nº. oficial de habitantes de la localidad a 1 de enero de 2015 es de 4.946 hab.

Considerando todo lo anterior, se propone:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía la creación del puesto de trabajo de Tesorería de esta Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, de la Subescala de Secretaría - Intervención.

Segundo.- La modificación de la Plantilla de funcionarios y, en consecuencia, la dotación de la cobertura presupuestaria de la nueva plaza, para que sea resuelta favorablemente esta solicitud, fue realizada en Pleno de aprobación de Presupuesto General 2.016, el 14 de abril, incluyéndola en la Plantilla de Personal.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Dirección General de Administración Local, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que requiera el mejor desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para suscribir cuantos documentos sean necesarios para ello.

Asimismo, encontrándose vacantes las plazas de Intervención y de Tesorería, unido a que se ha producido en los últimos años las bajas de varias personas en estos departamentos, se hace necesario cubrir dichas vacantes. Y es por lo que se propone:

1.- Aprobar las Bases de las convocatorias para la provisión, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso para los puestos de trabajo de Interventor/a y de Tesorero/a del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, adjuntas.

2.- Remitir las mismas para su publicación en el BOP.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que en el Área de Hacienda hace falta personal, que a ver si así se cubren estos puestos. Pregunta por el nombramiento de Tesorero que ha realizado la Diputación en estos días.

Contesta el Sr. Alcalde que el nombramiento de este Tesorero es para un asunto puntual, que la solicitud que se hizo en febrero, la denegaron.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. pregunta si el Ayuntamiento recurrió esta denegación.

Contestando el Sr. Alcalde que no la recurrieron, que en esos momentos las funciones de Tesorero las desempeñaba un funcionario, que se solicitó a la Diputación porque la normativa establecía ese procedimiento.

Se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta (6 PSOE., y 1 PP.) y 4 votos en contra (IULV-CA-NI.).

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 16 de diciembre de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mercedes Morales Muñoz.